Encarnación, 08 de octubre de 2013

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 56/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA". ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 263.280 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2013, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Fotocopiadora",** solicitado por la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Casa Matriz de la Universidad Nacional de Itapúa; y.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 234/2013, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Fotocopiadora",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 66/2013 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 20 de septiembre de 2013, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Datalab SA, VR SA, Tecnoplan, Ávalon SA, Compugraf SRL, Copyprinter y Vinader Computación, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) DATA SYSTEMS SAECA,** por la suma total de **Gs. 8.400.000 (**Guaraníes ocho millones cuatrocientos mil**), 2) Señor Alberto Manuel Benítez Ramírez con C.I. Nº 2.957.648 (Copyprinter)**, por la suma total de **Gs. 7.200.000 (**Guaraníes siete millones doscientos mil**), 3) COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL,** por la suma total de **Gs. 10.260.000 (**Guaraníes diez millones doscientos sesenta mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 66/2013, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Fotocopiadora"*** al **Señor Alberto Manuel Benítez Ramírez con C.I. Nº 2.957.648 (Copyprinter),** por la suma total de **Gs. 7.200.000 (**Guaraníes siete millones doscientos mil).----------

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · SECRETARIA GENERAL · Encarnación · Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · RECTOR · Encarnación · Paraguay

Que, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad del mínimo de tres ofertas bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, conforme establece la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 34 inc. "c".----------

Asimismo, el artículo 28 del mismo 2051/03 y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Fotocopiadora"*** solicitado por la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Casa Matriz de la Universidad Nacional de Itapúa, al **Señor Alberto Manuel Benítez Ramírez con C.I. Nº 2.957.648 (Copyprinter),** por la suma total de **Gs. 7.200.000** (Guaraníes siete millones doscientos mil); con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 66/2013 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector